



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro Quevedo Iturbe, diputado de **NUEVA CANARIAS** por Las Palmas, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al presidente de la Corporación de RTVE, con el ruego de que sea contestada por escrito.

El pasado 27 de febrero de 2017 se celebró la edición número 20 de la Gala Drag Queen, en el marco de las fiestas de Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Este evento fue transmitido en directo por Radio Televisión Canaria (y en su página web), Radio Televisión Española (por La 2 y su Canal Internacional) y por el canal de YouTube de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, organizadora del evento, tomando la señal de la unidad móvil de Televisión Canaria.

El acuerdo alcanzado acerca de los derechos de emisión de los actos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria contempla que las imágenes son propiedad de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante los días siguientes a la celebración de la mencionada Gala Drag Queen, el vídeo del canal de Youtube de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria fue bloqueado, así como un vídeo resumen de la gala elaborado por la propia organización, tras la denuncia efectuada por RTVE, como así consta en la administración del perfil de Las Palmas de Gran Canaria en dicha red social.

En esta misma línea, el Consejo de Informativos de RTVE denuncia la despublicación y borrado de la web de RTVE de dos vídeos de esa misma Gala.

- ¿Cuáles son los motivos por los que RTVE denuncia y bloquea un contenido que no es de su propiedad, que tiene su origen en otro canal de televisión y cuyos derechos pertenecen a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria?

Madrid, 27 de abril de 2017.



Pedro Quevedo Iturbe